

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD PARA EL USO DE NOTEBOOKS

1. Del Uso de los Notebooks

Los Notebooks serán de uso exclusivo para el desarrollo de actividades académicas, por lo tanto no podrán ser utilizados para jugar, bajar música, videos y otros, ni acceder a información reñida con la moral. Quien no respete dichas normas se hará acreedor de las sanciones mencionadas en el Anexo N° 2, De las Sanciones, Art. 9 y 10 del “Reglamento para Usuarios del Sistema Integrado de Bibliotecas de la Universidad de Valparaíso”.

2. Del Préstamo de los Notebooks

1. El préstamo de Notebooks es personal e intransferible.
2. Deberá ser usado en las dependencias de la biblioteca en donde se realizó el préstamo y en los horarios que la rigen.
3. El préstamo de Notebooks será efectuado por el personal de biblioteca, previa verificación de la Situación del Usuario (que no presente deudas de material ni tenga multas pendientes) y el correcto funcionamiento del equipo.
4. El préstamo de Notebooks se realizará exclusivamente a través del sistema de bibliotecas.
5. El préstamo será considerado con los plazos y sanciones del “Préstamo en Sala”.
6. La devolución deberá ser realizada por el firmante de la solicitud en el tiempo estipulado y en el mismo estado en que el equipo fue retirado.
7. El usuario deberá entregar el equipo apagado y se registrará la devolución en el sistema.

3. De las Responsabilidades y Sanciones

1. En caso de pérdida, daño o deterioro del equipo cedido en préstamo, el usuario deberá reponerlo por uno igual o de similar configuración, previa consulta con la Jefatura de Biblioteca, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, a partir de la denuncia o comunicación del hecho.
2. En caso del no cumplimiento de la reposición en la fecha estipulada, el alumno perderá su condición de usuario de las bibliotecas UV. (artículo 7, Anexo N° 2).
3. En caso que el usuario saque el Notebook fuera de las dependencias de la biblioteca en donde lo solicitó. será sancionado con la suspensión de este servicio.
4. En caso de exceder la hora de devolución del equipo facilitado en préstamo, el usuario será sancionado con el cobro de un monto de \$ 2.000 por día de atraso.
5. Todo lo anterior, sin perjuicio de las normas que sobre bienes muebles, dispone la Universidad de Valparaíso.

Nombre completo del Usuario _____

Carrera: _____ RUT: _____

E-mail: _____ Teléfonos: _____

Conozco y acepto las condiciones que rigen el préstamo de Notebook, y me someto a su cumplimiento.

Firma